

Referencia: **P1450**
Tipo inmueble: Casa Pareado
Operación: Venta
Precio: **295.000 €**
Estado: Buen estado



Planta: Baja
Población: El Puerto de Santa Maria
Provincia: Cadiz
Cod. postal: 11500
Zona: CENTRO



M² construidos: 142 **Dormitorios:** 4 **Baños:** 1
Antigüedad: 1890

Descripción:

JIMÉNEZ RUIZ les presenta esta casa con gran potencial muy próxima a comercios y a la Iglesia Mayor Prioral. La vivienda se distribuye en dos plantas. En planta baja cuenta con salón, cocina, una habitación y cuarto de baño, además de dos habitaciones más en bruto, que podrían transformarse en otro dormitorio más e incluso en un garaje. En la primera planta se sitúan tres dormitorios. Además, cuenta con azotea privativa. Se trata de una antigua casa de vecinos, en la que actualmente hay solo dos viviendas, ésta que se vende y otra más con otro vecino. Ambas viviendas comparten un patio central muy cuidado de uso común y el zaguán. Ideal si buscas una vivienda con encanto e independencia. No lo dude y solicite más información sin compromiso. De acuerdo con lo prevenido en el Decreto 218/2005, de 11 de octubre, se informa al cliente que los gastos notariales, registrales, I.T. P., honorarios de intermediación, gastos financieros, y otros gastos inherentes a la compraventa no están incluidos en el precio. **IMPUESTOS A CARGO DEL COMPRADOR:** En el caso de IVA (Impuesto de Valor Añadido) al tipo vigente del 10%, de acuerdo con la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del impuesto sobre el Valor Añadido. En el caso de ITP (Impuestos de Transmisiones Patrimoniales) el 7% sobre el mayor de los valores entre el precio de venta o el valor de referencia catastral, pero en casos especiales se puede ver reducido al 6% o al 3,5% en función de las condiciones del comprador, en virtud de lo dispuesto en el Ley 5/2021, de 20 de octubre, de Tributos Cedidos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. **NOTARIA y REGISTRO:** Son gastos sometidos a arancel, si bien su coste estimado puede oscilar para la Notaría en un precio aproximado de unos 350 - 500 euros, y en el caso del Registro de la Propiedad de 650 - 800 euros, el importe exacto dependerá del precio final de la compraventa, número de copias de la escritura, número de páginas de la escritura, complejidad, etc., todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el anexo I del Real Decreto 1426/1989, de 17 de noviembre, por el que se aprueba el Arancel de los Notarios, y con el Real Decreto 1427/1989, de 17 de noviembre, por el que se aprueba el Arancel de los Registradores de la Propiedad. **HONORARIOS PROFESIONALES DE LA AGENCIA INMOBILIARIA:** No incluidos en el precio de compra, y su importe a cargo del comprador será de un 3% más IVA sobre el precio de venta, con un mínimo de 2.500 Euros más IVA. **EN CASO DE FINANCIACIÓN BANCARIA:** El importe de los gastos de la misma deberán ser consensuados con la entidad bancaria que vaya a financiar la operación. Se ruega contacten directamente con la agencia a fin de poder facilitarles una oferta personalizada que incluya el cálculo del precio definitivo en función de las circunstancias personales de cada comprador. Se hace constar que la agencia efectúa una labor de intermediación, y que las condiciones finales de la compraventa quedan sujetas a la aceptación expresa de la parte vendedora y a la ulterior formalización del contrato.
